

MHR.MACH.

MRE-56 3593-2009

RUT 5.645.264-8
FRANCISCO QUEIROLO LAGOMARSINO
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

VALPARAISO, 02.07.2009

RES.EX.DRE 05 N° 4494, VISTOS: La solicitud presentada el 26 de Mayo del 2009, por el contribuyente individualizado en la referencia, con giro o actividad comercial de PUESTO DE PAN, PASTELERIA Y FIAMBRERIA, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios en su establecimiento de AVDA. COLON N° 1902, VALPARAISO.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N°FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA	
ELCA UNIWELL	LX-5700	81149935	2	158196	687	30.06.2004

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado de 19.05.2009, emitido por INDUSTRIA ELECTRONICA ELCA S.A., que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 1896, de 25.06.2003, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

POSICION: SP (modo de programación de funciones) de la chapa de control.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a la sociedad don FRANCISCO QUEIROLO LAGOMARSINO, RUT 5.645.264-8, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

MHR.MACH.

MRE-56 3593-2009

Asimismo, deberá solicitar en la UNIDAD CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE-VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE EL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53 DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO.RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- A DON FRANCISCO QUEIROLO LAGOMARSINO
AVDA. COLON N° 1902, VALPARAISO.-
- EXPEDIENTE (1)
- DEPTO.RESOLUCIONES (1)
- UNIDAD CVC VALPARAISO (1) INCLUYE TARJETA FISCAL 158196
- RESOLUTOR (1)